

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA
NUEVE DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete.

2.- Oficio número *****, recibido el día dos de marzo del presente año, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, comunica el contenido del acuerdo dictado el día uno de marzo de dos mil diecisiete, dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, por el que la autoridad federal señalada con apoyo en lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley de Amparo, declaró cumplida en su totalidad la ejecutoria dictada en ese juicio de garantías sin excesos ni defectos, ordenando en su oportunidad archivar el asunto como totalmente concluido, lo anterior en virtud de que estableció que las consideraciones realizadas por ese Cuerpo Colegiado en la resolución de fecha catorce de febrero del año en curso, fueron conforme a los lineamientos establecidos en la sentencia protectora. Oficio que en días previos a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a cada uno de los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que dentro del juicio de amparo *****, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, promovido por *****, con fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, la Juez federal del conocimiento resolvió que la justicia de la unión no amparaba ni protegía a la quejosa, respecto del acto reclamado al Pleno de este Tribunal, consistente en la resolución de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, por la que entre otras cosas, este Cuerpo Colegiado resolvió por mayoría de votos que al presentar su escrito de reincorporación a la plaza de Secretaria de Estudio y Cuenta en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla y gozar de las licencias en dicha plaza, su conducta tuvo efectos de renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia ya que con ello se actualizó la hipótesis del artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, vigente en aquel entonces. Inconforme con la resolución pronunciada, la quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la referida sentencia de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, del cual correspondiera conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito.

Ante ello, se da cuenta con el oficio número ***** por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, comunica el contenido del acuerdo dictado el día tres de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, por medio del cual la Juez federal del conocimiento tuvo por recibido un oficio con un anexo suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, por el que devuelve el expediente en que se actúa y

remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete en el amparo en revisión *****, ejecutoria de la que se desprende del Tribunal Colegiado referido, confirmó la sentencia dictada el nueve de febrero de dos mil dieciséis por la Juez de Distrito del conocimiento, determinando que la justicia de la unión no amparo ni protege a *****, contra el acto reclamado consistente en la resolución de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, atribuida al Pleno de este Tribunal. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Juan C. Bonilla, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADA MARTHA ALEJANDRA OLVERA PAREDES.
- LICENCIADA PAOLA ESPINOSA TLATOA.
- LICENCIADO MIGUEL AUGUSTO ÁLVAREZ SUÁREZ.

5.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- LICENCIADA SANDRA GARMENDIA FLORES.
- LICENCIADO EXAR DANIEL VELÁZQUEZ VÁZQUEZ.
- LICENCIADA ESTHER MÉNDEZ MEDEL.

6.- Se da cuenta con los escritos de los Licenciados Araceli Cruz López, Manuel Federico Moreno González, Luz Mariela Perea Vásquez y Francisco Javier Fabián Yescas, por medio de los cuales solicitan el registro de su título de Licenciados en Derecho que les expidió la Universidad Regional del Sureste, Asociación Civil de Oaxaca, anexando a sus respectivas solicitudes, copia certificada ante el Notario Público número setenta y cinco de la Ciudad de Oaxaca de los documentos en mención, a efecto de que en las mismas se asienten los datos de registro ante este Tribunal. Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado, que la consulta realizada a través de la plataforma del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se desprende que a los interesados les fue expedida su cédula profesional por la Universidad Regional del Sureste como Licenciados en Derecho. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

7.- Escritos de los Licenciados Maricruz Aranda Ortiz, Simplicio Ricardo Morales González, Igor Gallardo Dorantes, Samuel Amaro Sánchez, Jorge Israel Lara Lara, Casimiro Hernández Córdoba, Saúl Montor Calitl, José Noé Fernández Cabrera, Jesuri Mendoza López, Patricia Morales Guerrero, Iridany Elizabeth Rojas Morales, Rubén Vicuña Varela, Miguel Ángel García Reyes, Anabel Aguilar Juárez, Antonio Hernández Tepepa, Cristina López Zamora, Tatiana Suárez García, Adriana María Salazar Téllez, Eric Salas Pastrana, Alfredo Torres Abraham, Antonio Lander Corona, Ernesto Tapia Fernández, José Eduardo Victorica Aportela, Yazmín Suárez y Suárez, Raúl Pineda Zepeda, Jesús Sánchez Soledad, Francisca Alejandra Jiménez Romero, Lumayi Nieto Ramírez, Marlen Flores Gutiérrez, Darío Benítez Hernández, Trinidad Rivera Sánchez, Iltze Herrera Sánchez, José Alfredo Rojas Aparicio y Ulises Castillo Castelán, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ASUNTOS GENERALES.